

REGISTRO SANITARIO

Para la puesta en el mercado nacional
de alimentos y bebidas de consumo humano
REGISTRO ACTIVO

A. EMPRESA

NOVOAMERICA S.A.C.

RUC: 20491870762

AV.LOS PRECURSORES NRO. 130 DPTO. 202 URB. VALLE HERMOSO OESTE LIMA - LIMA - SANTIAGO DE SURCO , ,

Teléfono/Fax: SN

Rep. Legal: NOVOA LUNA JOSE GONZALO

B. ESTABLECIMIENTO

NOVOAMERICA S.A.C.

URB. SAN JUAN ZN. A CAL. JESUS MORALES 775 LIMA LIMA SAN JUAN DE MIRAFLORES , ,

C. ALIMENTOS Y BEBIDAS**Código del
Registro
Sanitario**

1. Producto 1 : CAMELO BLANDO A BASE DE MANZANILLA, VALERIANA, TORONJIL, NUECES SABOR MANZANILLA
Denominación Comercial: GOMITAS CON MANZANILLA,VALERIANA, TORONJIL, NUECES SABOR MANZANILLA
Marca: "D'NATTIVE", "ORIUNDO'S", "NUTRIVÁS", "LIMA NATURALS", "BELVS", "DINOA2, "NANITA FOODS", "TINKU", "G'NATTIVE", "LAFARMED", "NOVOAMERICA", "NNF", "PERUMEDIC", "TINKU", "TMX", "VINAT"
Presentaciones: 1.- Envase primario: frascos, potes de PEAD, PEBD, PET, PVC, POLIPROPILENO (PP), vidrio de 30 g a 5000 g, de 10 a 1000 unidades. 2.- Envase primario: bolsas, sobres, sachet de PEBD, PEAD, PP, BOPP, trilaminado (PET/BOPP metalizado/PEBD), bilaminado (PET/polietileno) de 30 g a 5000 g, de 10 a 1000 unidades. 3.- Envase secundario: cajas de cartón, cartón foldcote de 10 a 1000 unidades, bolsas, frascos.
Vida Útil del Producto: 2 AÑOS

G6623624N
NANVSC

D. REGISTRO

La Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria autoriza la inscripción o reinscripción en el Registro Sanitario de Alimentos y Bebidas de Consumo Humano de los productos descritos en el ítem C bajo las siguientes condiciones:

- a. La empresa y su representante legal son solidariamente responsables de que los productos descritos en el ítem C sean puestos en el mercado nacional en condiciones inócuas y aptas para el consumo humano.

- b. Cualquier cambio en el envase, presentación, requerirá una notificación a la DIGESA, la cual incorporara dicho cambio en el Registro, previa evaluación.
- c. La vigencia de la presente autorización de inscripción o reinscripción en el Registro Sanitario de Alimentos y Bebidas es de cinco años a partir de la fecha de su expedición.
- d. La empresa esta obligada a rotular el(los) producto(s), cuyo Registro Sanitario se otorga, con arreglo a lo establecido en el art. 117° del Decreto Supremo 007-98-SA. "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas".
- e. Esta inscripción esta sujeta a vigilancia sanitaria por parte de DIGESA, la cual podrá revocarla.
- f. La empresa está obligada a comunicar por escrito a la DIGESA cualquier cambio o modificación en los datos o condiciones bajo las cuales se otorgó el Registro Sanitario a un producto o grupo de productos, por lo menos siete (7) días hábiles antes de ser efectuada, acompañando los recaudos o información que sustente dicha modificación.
- g. En materia de inocuidad alimentaria, la vigilancia de rotulado, información y publicidad de alimentos, así como de prácticas fraudulentas o engañosas, está a cargo de las Autoridades Competentes, tal como lo señala el Artículo 14° del Reglamento de la Ley de Inocuidad de los Alimentos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 034-2008-AG.
- h. Cumplir con lo señalado en los artículos 58, 58-A y 58-B del reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado con Decreto Supremo N° 007-98-SA, debe contar con la certificación de Principios Generales de Higiene - PGH o validación del Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP por sus siglas en inglés), según corresponda.
- i. Cada envío de alimento debe contar la certificación sanitaria oficial del país de origen o su equivalente de conformidad con lo establecido en el artículo 25° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1062, Ley de Inocuidad de los alimentos
- j. El Registro Sanitario no autoriza hacer alusión a propiedades medicinales, preventivas o curativas, nutritivas o especiales que puedan dar lugar a apreciaciones falsas sobre la verdadera naturaleza, origen, composición o calidad, NI A LA DOSIFICACIÓN del alimento o de la bebida

Lima, 12 de Julio del 2024